

DIRECTIVA MINISTERIAL No. 001

PARA: Gobernadores y Alcaldes que se posesionaron el 1 de enero de 2012 y sus respectivos Secretarios de Educación.

DE: Ministra de Educación Nacional

ASUNTO: Cumplimiento del artículo 10 de la Ley 1450 de 2011 sobre articulación y armonización de los Planes de Desarrollo del nivel territorial con el Plan Nacional Decenal de Educación 2006 – 2016 y el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014 “*Prosperidad para Todos*”.

FECHA: 19 ENE. 2012

La Ley 1450 de 2011, mediante la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014 “*Prosperidad para Todos*”, ordena en su artículo 10: “**ARMONIZACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2010 - 2014 CON EL PLAN NACIONAL DECENAL DE EDUCACIÓN 2006 - 2016.** En cumplimiento de lo ordenado por la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), la política educativa del gobierno nacional contenida en el presente Plan Nacional de Desarrollo deberá armonizarse con los propósitos y lineamientos del Plan Nacional Decenal de Educación 2006 - 2016.

Con el fin de fortalecer la planeación educativa en las regiones, los departamentos, distritos y municipios articularán y armonizarán sus Planes de Desarrollo en materia educativa con lo dispuesto en el Plan Decenal de Educación 2006 - 2016 y en el Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014.”

Para dar cumplimiento al mandato expuesto, se hace necesario que en los procesos de formulación de los Planes de Desarrollo Territorial, las gobernaciones y alcaldías tengan como referentes, además de las necesidades educativas concretas y puntuales de la región, el Plan Nacional Decenal de Educación 2006 - 2016, disponible en la página web www.plandecenal.edu.co, el Plan Sectorial 2010 - 2014 del Ministerio de Educación Nacional, publicado en http://www.mineducacion.gov.co/1621/articulos-293647_archivo_pdf_plansectorial.pdf y el Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014 que se puede descargar de la página web del Departamento Nacional de Planeación – DNP <http://www.dnp.gov.co/PND/PND20102014.aspx>.

Se presenta a continuación un resumen de los principales lineamientos definidos en el Plan Nacional Decenal, el cual está estructurado en diez grandes temas que abarcan el conjunto del sistema educativo:

1. Fines y calidad de la educación en el siglo XXI.

- Lograr un sistema educativo articulado, coherente y contextualizado en los diferentes niveles de formación y en las regiones.
- Organizar, implementar y consolidar un sistema de seguimiento y evaluación del sector educativo.
- Desarrollar y fortalecer la cultura de la investigación.
- Garantizar el acceso, uso y apropiación crítica de las TIC, como herramientas para el aprendizaje, la creatividad y el avance científico.
- Desarrollar competencias en cuanto a ser, saber, hacer y convivir, que posibiliten el desempeño a nivel personal, social y laboral.

2. Educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía.

- Políticas públicas que garanticen una educación en y para la paz, la convivencia, la ciudadanía y el desarrollo sostenible.
- Corresponsabilidad de los actores de los tres sectores, las comunidades educativas y las familias en este propósito.
- Educar en valores para la participación y la convivencia democrática.
- Proyectos educativos institucionales que consoliden culturas en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía.
- Respeto y restitución del derecho a una educación con calidad de todos los grupos poblacionales vulnerables.

3. Renovación pedagógica y uso de las TIC en la educación.

- Dotar y mantener en todas las instituciones y centros educativos una infraestructura tecnológica informática y de conectividad.
- Fortalecer procesos pedagógicos que reconozcan el uso transversal de las TIC.
- Modelos pedagógicos innovadores a partir de la investigación, que comprendan las características y necesidades de los estudiantes.
- Formación inicial y permanente de docentes y directivos en el uso apropiado de las TIC.

4. Ciencia y tecnología integradas a la educación.

- Fomentar, desarrollar y fortalecer de manera permanente una cultura de ciencia, tecnología e innovación.
- Formar el talento humano necesario para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación.
- Fortalecer la educación técnica y tecnológica.

5. Más y mejor inversión en educación.

- Garantizar y aumentar los recursos estatales y privados destinados a la educación oficial y mejorar la capacidad de gestión de las instituciones del Estado.
- Incrementar la inversión de la Nación y los entes territoriales.
- Asignar recursos de inversión para garantizar el acceso y la permanencia en la educación desde la primera infancia hasta el nivel superior de manera incluyente.
- Fomentar la inversión para dignificar y profesionalizar al personal al servicio de la educación.
- Uso transparente, eficiente, equitativo, democrático y participativo de los recursos.
- Fortalecer la descentralización y la autonomía territorial, revisar y equilibrar los mecanismos equitativos de las transferencias.

6. Desarrollo infantil y educación inicial.

- Garantizar la educación inicial universal desde una perspectiva de atención integral.
- Consolidar la atención integral como un propósito intersectorial e intercultural que articule lo público y privado en los niveles territoriales.
- Garantizar el cumplimiento de requerimientos básicos para la atención integral en infraestructura, dotación de mobiliario y material didáctico, talento humano, modelos pedagógicos, etc.
- Convertir la educación inicial en prioridad de la inversión económica nacional, regional y local.

7. Equidad: acceso, permanencia y calidad.

- Garantizar el acceso a un sistema educativo público que asegure la calidad, la permanencia y la pertinencia en condiciones de inclusión.
- Ofrecer programas de bienestar estudiantil.
- Garantizar pedagogías pertinentes para el reconocimiento de la diversidad étnica, cultural, de creencias y de la diversidad en general.
- Garantizar los apoyos pedagógicos, terapéuticos y tecnológicos para minimizar las barreras en el aprendizaje de la población vulnerable y con necesidades educativas especiales.

8. Liderazgo, gestión, transparencia y rendición de cuentas en el sistema educativo.

- Garantizar procesos de formación para la gestión y el liderazgo.
- Desarrollar procesos para el fortalecimiento de la articulación intersectorial, aseguramiento de la calidad y consolidación de la gestión educativa.
- Desarrollar procesos de transparencia que incrementen mecanismos de control, estructuración e implementación del sistema de información.

9. Desarrollo profesional y dignificación de docentes y directivos docentes.

- Fortalecer la identidad profesional de los maestros y los directivos docentes como protagonistas y dinamizadores de procesos educativos, culturales, interculturales, científicos, ambientales, artísticos y tecnológicos.
- Fortalecer la calidad de la educación superior con la implementación de propuestas para la formación de los docentes universitarios.

10. Otros actores en y más allá del sistema educativo.

- Implementar estrategias que garanticen la efectiva vinculación de la familia como principal responsable del proceso de formación de sus integrantes.
- Crear y fortalecer los mecanismos de participación de los sectores productivo, solidario y social.
- Garantizar el cumplimiento de la responsabilidad social de los medios de comunicación e información para el cumplimiento de los fines de la educación en Colombia.

En cumplimiento de lo ordenado por la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, y la Ley 1450 de 2011, la política educativa del Gobierno Nacional, contenida en el Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014, está en armonía con el Plan Sectorial de Educación 2010 - 2014 "*Educación de calidad – El camino para la prosperidad*", el cual representa un pacto que defiende el derecho a la educación y a la calidad de la misma, en el marco de los énfasis de política expuestos a continuación:

1. Educación inicial de calidad para la primera infancia en el marco de una atención integral.

- Desarrollar lineamientos de educación inicial en el marco de una atención integral.
- Desarrollar e implementar los sistemas de registro niño a niño y aseguramiento de la calidad.
- Construcción y adecuación de ambientes educativos especializados.
- Formación y cualificación de agentes educativos.
- Fortalecimiento del Sector Educativo en los territorios.

2. Mejorar la calidad de la educación Pre-escolar, Básica y Media.

- Mejorar las condiciones de aprendizaje en los establecimientos educativos, evidenciado en el mejoramiento de las competencias básicas de los estudiantes en lenguaje y matemáticas a través del Programa de Transformación de la Calidad Educativa.
- Desarrollar acciones normativas, asistencia técnica a las Secretarías de Educación y promover el desarrollo de proyectos transversales en los establecimientos educativos del país mediante el Programa de Formación para la Ciudadanía
- Implementación del Programa de Calidad para la Equidad, desarrollando estrategias que permitan disminuir las brechas entre lo urbano y lo rural y considerar a las poblaciones diversas, vulnerables y en condición de discapacidad.
- Implementar el Plan Nacional de Lectura y Escritura.
- Fortalecer del sistema nacional de evaluación mediante la implementación del Programa de Aseguramiento de la Calidad Educativa en los niveles de preescolar, básica y media.
- Implementar el Programa Nacional de Formación de Educadores con el objetivo de brindar herramientas a los maestros que les permitan mejorar sus prácticas pedagógicas y lograr ambientes que favorezcan el aprendizaje de sus estudiantes.

3. Mejorar la calidad de la Educación Superior.

- Consolidar el sistema de aseguramiento de la calidad en educación superior y fortalecer los procesos de certificación y acreditación de programas e instituciones.
- Fortalecer el sistema de evaluación mediante la certificación de competencias genéricas y específicas.
- Consolidar el sistema de formación de educación para el trabajo.
- Implementar y viabilizar el nuevo modelo de aseguramiento de la calidad para la formación para el trabajo y desarrollo humano.
- Realizar vigilancia y control de la educación superior y establecer lineamientos para el fortalecimiento del ejercicio de inspección y vigilancia en las instituciones de formación para el trabajo.

4. Cerrar brechas con enfoque regional en Educación Pre-escolar, Básica y Media (acceso y permanencia).

- Erradicar el analfabetismo en Colombia mediante el Programa Nacional de Alfabetización en Educación Básica y Media.
- Ampliación de cobertura, generando oportunidades y realizaciones en acceso y permanencia para disminuir las brechas entre zonas rural y urbana, poblaciones vulnerables y diversas y por regiones.
- Fortalecer estrategias para disminuir la deserción en el sistema educativo.
- Promover obras de aumento, mejoramiento y dotación de la infraestructura escolar

5. Cerrar brechas con enfoque regional en Educación Superior (acceso y permanencia).

- Ampliar y fortalecer la regionalización y flexibilidad de la oferta de educación superior.
- Fortalecer la financiación de la educación superior.
- Fomentar la educación técnica profesional y tecnológica.
- Incentivar la permanencia en el sistema de educación superior.

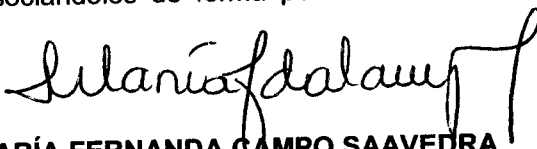
6. Educar con pertinencia e incorporar innovación en la educación.

001

- Fortalecer la capacidad investigativa y de innovación en todos los niveles.
 - Incentivar la pertinencia de la oferta educativa.
 - Fomentar la internacionalización de la educación superior.
 - Mejoramiento de la educación media y articulación con la educación superior y la educación para el trabajo y el desarrollo humano.
 - Incentivar la cooperación técnica e intercambio tecno-científico.
 - Fortalecer el recurso humano altamente calificado.
 - Fortalecer el desarrollo de competencias en lengua extranjera.
7. Fortalecer la gestión del sector educativo para ser modelo de eficiencia y transparencia.
- Fortalecer la eficiencia y transparencia del sector.
 - Fortalecer la gestión tecnológica y modernización de la gestión de las Secretarías de Educación y sus establecimientos educativos.
 - Monitorear y controlar los recursos financieros.
 - Fortalecer la administración del recurso humano.
8. Prestación del Servicio Educativo en Situaciones de Emergencia.
- Apoyar el desarrollo de proyectos de emergencia para responder a las necesidades de las infraestructuras educativas afectadas por desastres naturales y/o situaciones antrópicas.
 - Fortalecer las capacidades del sector educativo para asegurar la prestación del servicio en situaciones de emergencia.

En consideración a lo señalado en el presente documento, los nuevos Alcaldes, Gobernadores y Secretarios de Educación deben proceder a definir sus Planes de Desarrollo Territorial, asociándolos de forma pertinente con lo dispuesto en la Ley 1450 de 2011.

19 ENE. 2012


MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA
Ministra de Educación Nacional